UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACION

Asunción, 14 de agosto de 2015

INFORME DE EVALUACIÓN FINAL Nº 41/2015

MODALIDAD: "CONTRATACIÓN DIRECTA"

DESCRIPCIÓN DEL LLAMADO:

"CONTRATACIÓN DIRECTA N° 98/2015 PARA EL SERVICIO DE AUDITORIA EXTERNA AL FGD" - ID N° 291.382"

I. ANTECEDENTES

- Resumen del Certificado de Disponibilidad Presupuestaria

N° CDP	Fecha	I.D. (DNCP)	N° PAC INSTITUCIONAL	O.G.	F.F.	MONTO TOTAL A CONTRATAR	MONTO AÑO 2015
1.438	05/05/2015	291.382	98/15	260	30	35.000.000	10.500.000

Los rubros para la presente contratación están previstos en el: Objeto de Gasto 260 "SERVICIOS TECNICOS Y PROFESIONALES" del Presupuesto General de la Institución del ejercicio 2015. La presente licitación será financiada con Recursos Institucionales (Fondos Propios – FF30). El llamado es plurianual. La validez de la contratación del ejercicio 2016 queda sujeta a la aprobación presupuestaria correspondiente.

II. ACTO DE APERTURA DE SOBRES - OFERTA ECONOMICA:

Se labró Acta de Apertura de Sobres- Ofertas Nº 056/2015 del 06/08/2015. Se transcribe literalmente las partes más resaltantes del contenido del mismo:

En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, a los seis días del mes de agosto del año dos mil quince, en las oficinas de la Unidad Operativa de Contratación (UOC), ubicado en el 4to. piso del Complejo Edilicio del Banco Central del Paraguay, sito en las Avenidas Federación Rusa y Augusto Roa Bastos, siendo las diez horas y quince minutos, se da inicio al Acto de Apertura de Sobres – Ofertas correspondiente a la oferta económica del llamado para la "CONTRATACION DE AUDITORIA EXTERNA AL FGD" - ID N° 291.382".

Por el Banco Central del Paraguay asisten a este acto: el Señor Alcibiades Maricevich, Director de la Unidad Operativa de Contratación, el señor Oscar Franco Vera, Jefe de la División Compras Menores y el Señor Efigenio R. Silva, Jefe de Contratación Directa y Fondo Fijo.

Habiéndose quedado en resguardo de la UOC, los sobres cerrados correspondientes a las ofertas económicas de las firmas CONTROLLER CONTADORES Y AUDITORES y CYCA CONTADORES Y CONSULTORES ASOCIADOS, se fijó el día de la fecha para proceder a la apertura de las mismas.

De la verificación, surge que las firmas precitadas han presentado cuantitativamente las documentaciones sustanciales de acuerdo a lo establecido en la Carta de Invitación.

Las firmas que han calificado para proceder a la apertura del sobre de oferta económica, son las siguientes:

Econ. Oscar Franco V.
U.O.C. - B.C.P.

Ligzzi Carolina Morales
UOC

Promover la estabilidad del valor de la moneda, promover la eficacia y estabilidad del sistema financiero.

1) ***CONTROLLER CONTADORES Y AUDITORES,***
2) ***CYCA CONTADORES Y CONSULTORES ASOCIADOS***

A continuación se citan los precios ofertados (IVA incluido) presentados por las firmas precitadas:

1) ***CONTROLLER CONTADORES Y AUDITORES,***

Ítem	*Descripción del Servicio*	*Unidad de Medida*	*Cantidad*	*Precio Unitario (IVA incluido)*	*Precio Total (IVA incluido)*
1	*SERVICIO DE CONSULTORÍA PARA AUDITORÍA EXTERNA A LOS ESTADOS CONTABLES DEL FGD.*	*Unidad*	*1*	***20.000.000***	***20.000.000***
PRECIO TOTAL IVA INCLUIDO:					***20.000.000.-***

2) ***CYCA CONTADORES Y CONSULTORES ASOCIADOS***

Ítem	*Descripción del Servicio*	*Unidad de Medida*	*Cantidad*	*Precio Unitario (IVA incluido)*	*Precio Total (IVA incluido)*
1	*SERVICIO DE CONSULTORÍA PARA AUDITORÍA EXTERNA A LOS ESTADOS CONTABLES DEL FGD.*	*Unidad*	*1*	***33.000.000.-***	***33.000.000.-***
PRECIO TOTAL IVA INCLUIDO:					***33.000.000.-***

En caso de hallarse algún error aritmético que altere el monto total de la oferta, el Banco Central del Paraguay se reserva el derecho de corregirla, considerando invariable los precios unitarios establecidos en el Formulario N° 1 - Lista de Precios de cada Oferente.

Se da lectura al contenido del presente Acta, con lo cual se da por terminado el Acto de Apertura de Sobres, siendo las 10:25 horas, firmando los presentes en prueba de conformidad de todo lo actuado y labrado en el presente instrumento.

III. ANÁLISIS COMPARATIVO DEL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUERIMIENTOS

Seguidamente se procedió a la evaluación y análisis de las ofertas presentadas, a fin de dar cumplimiento a lo que establece el 3er. párrafo del Artículo 27° de la Ley N° 2051/03, que reza: *"... en el que se hará constar una reseña cronológica de los actos del procedimiento, el análisis de las ofertas y las razones para admitirlas o desecharlas..."*; y que se encuentran reglamentados por los **Art. 61° y Art. 63° del Decreto 21909/03**, cuyos requisitos pasamos a detallar en forma cronológica, tal como lo exige la citada Ley:

1- ***"Tabla comparativa de las ofertas en relación a los requisitos básicos."*, (Inciso 3)**
Criterio: presentación de documentaciones de carácter sustancial.
a) Presentación de la garantía de mantenimiento de ofertas debidamente extendida en monto y plazo.
b) Presentación del formulario de Oferta, debidamente completado y firmado por el Oferente o su representante;
c) Presentación del formulario de lista de cantidades y sus precios debidamente completado y firmado por el Oferente o su representante;

N°	Oferentes	a)	b)	c)
1	CONTROLLER CONTADORES Y AUDITORES,	N/A	CUMPLE	CUMPLE
2	CYCA CONTADORES Y CONSULTORES ASOCIADOS	N/A	CUMPLE	CUMPLE

Econ. Oscar Franco Vera
U.O.C. - B.C.P.

Ligzzi Carolina Morales
UOC

Conforme al cuadro ut supra expuesto las empresas oferentes que se han presentado a la convocatoria, cumplen a cabalidad con la presentación de las documentaciones de carácter sustancial.

2- "Tabla comparativa de precios...", **(Inciso 4):**

Criterio Económico: *""Se tomará el precio total de la Lista de Precios y la oferta que resultare más baja será propuesta para la adjudicación en forma provisoria".*

A continuación se trascribe textualmente de cada propuesta económica los precios ofertados por los Oferentes según el Formulario – Lista de Precios:

CUADRO COMPARATIVO DE OFERTAS

Ítem	Descripción	Cantidad	CONTROLLER CONTADORES Y AUDITORES	CYCA CONTADORES Y CONSULTORES ASOCIADOS
			PRECIO TOTAL (IVA incluido)	PRECIO TOTAL (IVA incluido)
1	*SERVICIO DE CONSULTORÍA PARA AUDITORÍA EXTERNA A LOS ESTADOS CONTABLES DEL FGD.*	1	**20.000.000**	**33.000.000**

3.-"Análisis comparativo del cumplimiento de las ofertas respecto a las especificaciones técnicas...", **(Inciso 5):**

En fecha 28 de julio de 2015 se ha emitido el informe de evaluación N° 40 de la oferta técnica de las empresas oferentes que han cumplido a cabalidad la presentación de las documentaciones sustanciales de conformidad a lo establecido en la Ley 2015/03 "De Contrataciones Públicas". En dicho documento obra el resultado de dicha evaluación.

En resumen: Del criterio de evaluación técnica, el total de puntos para calificar fue de 70, concluyendo que las empresas **CONTROLLER CONTADORES Y AUDITORES** y **CYCA CONTADORES Y CONSULTORES ASOCIADOS**, cumplen con el requisito técnico porque el total de sus puntajes técnicos alcanzaron el máximo de 100 puntos.

IV. EVALUACIÓN DE CRITERIOS DE CALIFICACIÓN

SERVICIO DE CONSULTORÍA PARA AUDITORÍA EXTERNA A LOS ESTADOS CONTABLES DEL FGD.

En primer término, se ha procedido a la evaluación según los "Criterios de Calificación" establecidos en la Carta de Invitación, conforme al siguiente detalle:

Capacidad Financiera: conforme a datos suministrados por la empresa, se procedió al cálculo de los ratios financieros, cuyos resultados son los siguientes:

CONTROLLER CONTADORES Y AUDITORES

Ratios principales	2011	2012	2013	PROMEDIO
Índice de Liquidez (razón corriente): promedio = o > 1	1,11	1,17	1,67	1,32
Índice de Endeudamiento (PT/AT): promedio NO > 80%	64%	72%	59%	0,65

Econ. Oscar Franco Vera U.O.C. - B.C.P.

Ligzzi Carolina Morales UOC

Rentabilidad/Patrimonio: el promedio no deberá ser negativo	0,57	1,00	1,00	0,86

CYCA CONTADORES Y CONSULTORES ASOCIADOS

Ratios principales	2011	2012	2013	PROMEDIO
Índice de Liquidez (razón corriente): promedio = o > 1	22,88	6,48	9,66	13,01
Índice de Endeudamiento (PT/AT): promedio NO > 80%	2%	8%	3%	0,04
Rentabilidad/Patrimonio: el promedio no deberá ser negativo	0,17	0,02	0,05	0,05

Como se puede apreciar, ambas firmas oferentes se adecuan a lo exigido por la Carta de Invitación del llamado.

En segundo término:

EXPERIENCIA Y CAPACIDAD TÉCNICA:	CONTROLLER CONTADORES Y AUDITORES	CYCA CONTADORES Y CONSULTORES ASOCIADOS
Presentar en carácter de declaración jurada, un listado de clientes con datos de contacto actualizados, a quienes haya proveído la prestación de servicios de auditoría externa, detallar los servicios prestados;	**CUMPLE**	**CUMPLE**
Demostrar experiencia, como mínimo de los tres (3) últimos años (2011-2012-2013) de la provisión de servicios de auditorías externas, dentro del territorio nacional; a través de copia simple de facturas y/o contratos y/u órdenes de compras/servicios. La suma de los montos totales demostrados en dichas facturas, contratos y/u órdenes de compras/servicios, deberán representar como mínimo el treinta por ciento (30%) del monto total ofertado en el llamado de referencia. Los Contratos, órdenes de compras/servicios y/o facturas deberán ser de provisión de servicios de auditoría externa.	**CUMPLE**	**CUMPLE**

V. EVALUACIÓN COMBINADA DE LA OFERTAS

SERVICIO DE CONSULTORÍA PARA AUDITORÍA EXTERNA A LOS ESTADOS CONTABLES DEL FGD.

CONTROLLER CONTADORES Y AUDITORES
CYCA CONTADORES Y CONSULTORES ASOCIADOS

CUADRO DE EVALUACIÓN COMBINADA DE LAS OFERTAS

NOMBRE DEL OFERENTE	CONTROLLER PKF	CYCA
CRITERIOS	Puntaje	Puntaje
A. Experiencia	100	100
B. Personal Clave	100	100
C. CALIFICACIÓN CALIDAD	100	100

Econ. Oscar Franco Vera
U.O.C. - B.C.P.

Ligzzi Carolina Morales
UOC

(A x 0,5 + B x 0,5)		
D. CALIFICACIÓN COSTO	100	61
E. CALIFICACIÓN COMBINADA * (C * 0,7 + D x 0,3)	100,00	88,30

Se procedió a evaluar de forma combinada las ofertas presentadas por **CONTROLLER CONTADORES Y AUDITORES** y **CYCA CONTADORES Y CONSULTORES ASOCIADOS**, atendiendo a que sus ofertas técnicas han superado la etapa de evaluación técnica, que cumplieran con la presentación de documentaciones de carácter sustancial conforme el Artículo 61° Métodos de Evaluación; numeral 3 del Decreto 21909/03 que reglamenta la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", además de encontrarse dentro de la disponibilidad presupuestaria. Sobre el punto no surgen observaciones que señalar, presentando las firmas, todas las documentaciones requeridas.

Seguidamente, se ha procedido a la verificación cualitativa de las documentaciones de carácter sustancial y formal, establecidas en el Anexo B – Datos de la Licitación y Anexo E – Documentos de la Oferta, apartado III. Documentos Legales para Oferentes Individuales que sean Personas Jurídicas. Sobre el punto no surgieron observaciones que señalar debido a la presentación por parte de las firmas ut supra mencionadas de todas las documentaciones de carácter formal y sustancial.

Siguiendo con la evaluación combinada, el oferente **CONTROLLER CONTADORES Y AUDITORES** ha presentado la oferta más económica adjudicándose el mayor puntaje indicado en la matriz de 100 (cien) puntos, quedando la firma **CYCA CONTADORES Y CONSULTORES ASOCIADOS** con un puntaje de 61 (sesenta y uno) para la calificación de costo.

De la evaluación combinada, para el oferente **CONTROLLER CONTADORES Y AUDITORES** se puede apreciar el siguiente resultado final:

Siendo:
E: Calificación Combinada (C * 0,7 + D x 0,3)
C: Calificación de Calidad
D. Calificación de Costo

E= 100*0.7 + 100*0.3= **100 puntos totales.**
Asimismo, de la evaluación combinada, para el oferente **CYCA CONTADORES Y CONSULTORES ASOCIADOS** se puede apreciar el siguiente resultado final:

Siendo:
E: Calificación Combinada (C * 0,7 + D x 0,3)
C: Calificación de Calidad
D. Calificación de Costo

E= 100*0.7 + 61*0.3= **88,30 puntos totales.**

Econ. Oscar Franco Vera
U.O.C. - B.C.P.

Culminada la evaluación combinada de las ofertas, el oferente **CONTROLLER CONTADORES Y AUDITORES** ha obtenido el mayor puntaje total de 100 (cien) puntos.

Posteriormente, se procedió a confirmar que el oferente no se encuentra comprendido en las prohibiciones establecidas en el **art. 40**, incisos **a)** y **b)** de la **Ley 2051/03** en base al siguiente análisis: Habiéndose verificado en los registros del Banco y en el SINARH, las personas responsables de la firma **CONTROLLER CONTADORES Y AUDITORES**, no registran datos ni antecedentes en el sistema nacional de administración de recursos humanos (SINARH), en el

Ligzzi Carolina Morales
UOC

sistema de legajo digital de funcionarios públicos y en el sistema de consultas de altas y bajas. Estas verificaciones en el SINARH se realizan a ***fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en el art. 1 de la Resolución DNCP N° 849/15 de f/27/03/2015 emitida por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.***

Por lo expuesto se concluye que la empresa **CONTROLLER CONTADORES Y AUDITORES** ha presentado todas las documentaciones y cumplido todos los requerimientos contemplados en la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", el Decreto Reglamentario, por lo que en virtud a lo establecido en el Numeral 3 del art. 61 del Decreto 21909/03 y sus concurrentes, se recomienda la adjudicación de la contratación a la mencionada firma.

Por último, se procede a comprobar las documentaciones de la oferta de **CONTROLLER CONTADORES Y AUDITORES**, en la siguiente matriz de verificación (Check List del Anexo E – Documentos de la Oferta):

I. Documentos comunes para Personas Físicas y Jurídicas.	Cumple	No Cumple
a) Formularios de Ofertas * Sobre técnico y Económico (El sobre económico conforme a las condiciones de presentación y apertura del mismo) [Los formularios de oferta técnica y económica deben ser completados y firmados por el oferente conforme al modelo indicado en el Anexo D]	SI	
b) Garantía de Mantenimiento de Oferta* Sobre técnico	SI	
c) Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas. * Sobre técnico	SI	
d) Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP N° 941/2010. Sobre técnico	SI	
III. Documentos legales para Oferentes individuales que sean Personas Jurídicas	**Cumple**	**No cumple**
a) Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.* Sobre técnico	SI	
b) Fotocopia simple de la cédula tributaria (constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes RUC) y de los Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad. Sobre técnico	SI	
c) Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); ó los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.* Sobre técnico	SI	
d) Fotocopia autenticada de la declaración de IVA del último mes vencido y/o del Impuesto a la Renta o Certificado de Cumplimiento Tributario expedido en el mes anterior a la presentación de la oferta. Sobre técnico	SI	
e) Autorización del Fabricante, Representante o Distribuidor en caso de que la empresa oferente no haya fabricado o elaborado el producto ofertado, sino sea importador y/o distribuidor de los bienes. NO APLICA	N/A	

Oscar Franco Vera
U.O.C. - B.C.P.

Ligzzi Carolina Morales
UOC

VI. CONSIDERACIONES FINALES.

En la Carta de Invitación Estándar, en la modalidad de Contratación Directa, Anexo B – Datos de la Contratación (DDLC), Numeral 4, se menciona: ***"El sistema de adjudicación de la presente contratación será: POR EL TOTAL"***

En cuanto a la vigencia del contrato es de: ***"A partir de la firma del contrato hasta el 31 de marzo del año 2016;*** Numeral 37, Anexo B – Datos de la Contratación (DDLC)

VII. CONCLUSIÓN.

Habiendo verificado y analizado el cumplimiento de las disposiciones legales y especificaciones técnicas, se recomienda la adjudicación de la contratación a la empresa **"CONTROLLER CONTADORES Y AUDITORES"**, conforme al siguiente detalle:

Ítem	Descripción del Servicio	Unidad de Medida	Cantidad	Precio Unitario (IVA incluido)	Precio Total (IVA incluido)
1	SERVICIO DE CONSULTORÍA PARA AUDITORÍA EXTERNA A LOS ESTADOS CONTABLES DEL FGD.	Unidad	1	20.000.000	20.000.000
PRECIO TOTAL IVA INCLUIDO:					**20.000.000.-**

Son Guaraníes: Veinte millones.-

La autorización de la **Solicitud de Compra**; corresponde hasta la firma del **Sub Gerente General de Administración y Finanzas del Banco Central del Paraguay,** conforme al Régimen de Adquisiciones del Banco Central del Paraguay, según Resolución N° 16, Acta N° 24 del 9 de abril de 2013, que modifica el Art. 1°) de la Resolución Nº 17, Acta Nº 39 del 23/julio/2007, ambas del Directorio del Banco Central del Paraguay.

La Unidad Operativa de Contratación del Banco Central del Paraguay considera dar cumplimiento a lo establecido en la Resolución UCNT Nº 363/06 del 6/noviembre/2006, que expresa: ***"...sean delegadas las responsabilidades a funcionarios designados por la máxima autoridad, de las comunicaciones y documentación inherente a los procesos de contratación implementados..."***, y en el Art. 2º de la misma normativa dice: ***"A los efectos de la aceptación de los documentos mencionados, previamente la máxima autoridad institucional deberá designar al o los funcionarios que suscribirán los documentos en su representación, por los medios legales correspondientes..."***, para lo cual el Directorio del Banco Central del Paraguay otorga la definición en el caso que nos ocupa, de conformidad a la Escala de Autorizaciones, según Resolución N° 16, Acta N° 24 del 9 de abril de 2013, que modifica el Art. 1°) de la Resolución Nº 17, Acta Nº 39 del 23/julio/2007, ambas del Directorio del Banco Central del Paraguay.

Econ. Oscar Franco Vera
U.O.C. - B.C.P.

Por otra parte, y con relación a lo que dispone la Resolución DNCP N° 522/15 de fecha 15 de febrero de 2015, por la cual se deroga la resolución DNCP N° 3416/14 que modifica el Art. 1° de la Resolución DNCP N° 805/09 de fecha 22 de mayo de 2009, a través de la cual se determinaba la obligatoriedad de realizar una prórroga de fecha de apertura de ofertas en los procedimientos de contratación directa cuando no se presentara el número mínimo de ofertas requeridas por el Art. 34 de la Ley 2051/03 para evaluar y realizar la adjudicación", y se establecen nuevos criterios en relación a prórroga de los plazos por ausencia de ofertas.

Al respecto, la supra cita resolución en su Artículo 2°, primer párrafo establece cuanto sigue: "***DISPONER*** *que en las Contrataciones Directas en las cuales no se contare con un mínimo de 3*

Ligzzi Carolina Morales
UOC

(tres) ofertas al vencimiento del plazo de entrega de sobres, la Autoridad competente del Organismo, Entidad o Municipalidad, bajo su exclusiva responsabilidad, podrá disponer, si lo considere pertinente, prórroga del tiempo límite para presentar ofertas o en su caso, la evaluación de las que se hubieren presentado, sin necesidad de contar con el número mínimo de ofertas indicado, de conformidad a lo dispuesto en el inciso "c" del Art. 34 de la Ley 2051/03".

En tanto que en su Art. 3°, señala: ***ESTABLECER*** *que la adjudicación en los procesos de contratación directa, realizada al amparo de lo dispuesto en el Art. 34 inc. "c" de la Ley 2051/03, sin contar con el número mínimo de ofertas requerido y cuya fecha límite de entrega y apertura de ofertas no haya sido prorrogada deberá estar debidamente justificada.*
En ese sentido, la Unidad Operativa de Contratación (UOC) ha tomado la determinación de realizar la apertura de sobres y proseguir con los trámites correspondientes, a los efectos de dar cumplimiento al calendario establecido en el Plan Anual de Contrataciones 2015, salvaguardando que los servicios solicitados por el área técnica responsable puedan ser entregados en tiempo y forma conforme al requerimiento del área.

En consecuencia, a los efectos de dar mayor celeridad y eficacia a la presente prestación de servicios y garantizando que la continuidad de seguir contando a tiempo con el servicio de auditoría de estados contables de la FGD objeto del contrato, se ha considerado pertinente realizar la apertura de ofertas amparado en la Resolución DNCP N° 522/15 de fecha 15 de febrero de 2015.

Por lo tanto, de conformidad a la normativa que regula las Contrataciones Públicas (Ley N° 2051/03) la adjudicación debe recaer en la empresa que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en las Bases y Condiciones, la Unidad Operativa de Contratación del Banco Central del Paraguay; entiende que la oferta presentada por la firma **"CONTROLLER CONTADORES Y AUDITORES"**, se ajusta a los requerimientos en sus aspectos sustanciales desde el punto de vista legal y técnico, y a la disponibilidad presupuestaria, para lo cual se eleva la recomendación a la Autoridad Administrativa Superior para la autorización de la **Solicitud de Compra,** ya que la misma constituye el documento hábil para formalizar la contratación directa solicitada, a fin de adjudicar a la empresa mencionada.

Es nuestro informe.

Efigenio R. Silva
Jefe
Sección Contratación Directa y F.F.

Oscar Franco
Jefe
División Compras Menores

Ligzzi Carolina Morales
Encargada de Despacho
Unidad Operativa de Contratación

Silvia Núñez Mazacotte
Gerencia de Patrimonio y Logística
Gerente